GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003316

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 10 MAYO 2023

Visto el Expediente N° 2726454-2023, Documento N° 4382349-2023, R.D. N° 003272-2022, y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 210 de la ley N° 27444-ley del procedimiento administrativo general, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

Que, mediante el expediente N° 2726454, de fecha 25 de Abril del 2023, doña **Carmen, QUISPE BARRENECHEA,** solicita la rectificación de la Resolución Directoral N° 003272-2022, en lo referente al segundo artículo;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución 1267-2023-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S, N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la **Resolución Directoral N° 003272 de fecha 23 de Junio del 2022;** (Encargatura) correspondiente a la Lic. Carmen, QUISPE BARRENECHEA:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 2° TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.	**Artículo 2°.- AFECTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

ARTÍCULO 2 DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente Resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta SEDE Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA
UGEL N° 09-H

A.G.A. V°B° JEFATURA UGEL N° 09 - H

V°B° GESTION ADMINISTRATIVA UGEL N° 09 - H